



DECRETO N° 1288 /

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 de diciembre del 2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 de agosto del 2013; que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02 de mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20 de enero del 2017 que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 86 de fecha 05.07.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°3.264 de Asesoría Jurídica; que solicita servicios notariales, escritura de complementación y rectificación proceso de adquisición de terreno vía subdere, escritura de expropiación vecino sector porvenir e inscripción propiedad, archivo plano requerimiento efectuado por Secplan; boletas de honorarios N° 394469, 394470 y 394473 de fecha 22.06.2017 de **GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO "Notario y Conservador de Bienes Raíces"**, Rut 7.509.312-8; El Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento. "Si sólo existe un proveedor del Bien o Servicio"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el trato directo, con un solo presupuesto, para los servicios notariales, escritura de complementación y rectificación proceso de adquisición de terreno vía subdere, escritura de expropiación vecino sector porvenir e inscripción propiedad, archivo plano requerimiento efectuado por Secplan; boletas de honorarios N° 394469, 394470 y 394473 de fecha 22.06.2017.

2. Contrátense los servicios notariales, escritura de complementación y rectificación proceso de adquisición de terreno vía subdere, escritura de expropiación vecino sector porvenir e inscripción propiedad, archivo plano requerimiento efectuado por Secplan; boletas de honorarios N° 394469, 394470 y 394473 de fecha 22.06.2017 a **GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO "Notario y Conservador de Bienes Raíces"**, Rut 7.509.312-8. Por un monto \$165.000.- impuestos incluidos.



DECRETO N° 1288 /

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2017

3. Destínesse los servicios notariales, escritura de complementación y rectificación proceso de adquisición de terreno vía subdere, escritura de expropiación vecino sector porvenir e inscripción propiedad, archivo plano requerimiento efectuado por Secplan; a Asesoría Jurídica.

4. impútese el gasto al ítem N° 22.12.005.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 JUL 2017 HORA 9:25.
PROCEDENCIA Juridico.
FIRMA USU